



Ayuntamiento de Algarrobo

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 2021

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D^a. Rita María González Rivas (P.S.O.E.)
D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)
D^a Aída María Pendón López (P.S.O.E.)
D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)
D. Adrián González García (P.P.)
D. Patricia Navarta Ruiz (P.P.)
D^a. Natacha Rivas Campos (P.P.)
D^a. María Victoria Segovia Gómez (P.P.)
D. José Luis Ruiz Cabezas (Cs)

Ausentes

Dña. Maria Ángeles Lozano Fernández (P.P)
Se incorpora a la sesión en el punto tercero del Orden del Día.

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen en el salón de actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. La Alcaldía para el desarrollo de la sesión, estableció el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE PLENO ORDINARIO DE FECHA 24-09-2020.





Ayuntamiento de Algarrobo

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros asistentes.

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE REFERIDA PLAZA DE ENCARGADO/A CONDUCTOR/A SERVICIO RSU.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

En sesión plenaria de fecha 30 de julio de 2020, se acordó la modificación de la Plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2020 creando una plaza de “Encargado/a conductor/a servicio RSU” para que fuese cubierta mediante sistema de promoción interna.

En el documento que constituye la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento se encontraba creado el puesto denominado “Encargado/a conductor/a servicio RSU”, con lo que no había que modificar el documento, si bien en el resumen anual de la RPT que acompaña al Presupuesto, no aparecía dicho puesto de trabajo al no estar actualmente cubierto, con lo que sí debía modificarse el citado resumen.

Pues bien, se ha detectado un error en la denominación del puesto debiendo constar el mismo con el nombre de “Oficial especialista conductor”, con lo que se habrá de modificar tanto la Plantilla de Personal como la RPT. En este caso, no sólo deberá modificarse el resumen de la RPT que acompaña al presupuesto sino que se deberá modificar también el documento que conforma la Relación de Puesto de Trabajo al no existir dicho puesto.

A la vista del informe emitido por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento de fecha 17/02/2021, en virtud de las competencias que le atribuye al Pleno el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual: “Corresponde al Pleno, entre otras competencias, la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual”, se eleva al Pleno, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal en cuanto a la plaza de “Encargado/a conductor/a servicio RSU”, debiendo denominarse “Oficial especialista conductor”.

Segundo: Modificar la Relación de Puestos de Trabajo con la creación de un nuevo puesto denominado “Oficial especialista conductor” debiendo reflejarse en el resumen de la RPT que acompaña al Presupuesto 2020.

Tercero: Publicar anuncio en el BOP de Málaga y exponer el expediente durante 15 días al público a efecto de reclamaciones por los interesados. Si





Ayuntamiento de Algarrobo

durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá el acuerdo como definitivo; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cuarto: Publicar anuncio en el BOP de Málaga con el texto íntegro de la Plantilla de personal y resumen de la Relación de Puestos de Trabajo.

Quinto: Modificar la Oferta de Empleo Público derivada del Presupuesto 2020 en la que se incluía dicha plaza.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Esta plaza de oficial especialista conductor se incluía en la OEP de 2020 pero al tomarse de base la ficha de RPT que había, se cometió un error en la denominación y se viene a corregir”

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

Se incorpora a la sesión Dña. Maria Ángeles Lozano Fernández.

TERCERO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS MUNICIPALES DE EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 49 de dicha Ley, se estima conveniente modificar la “Ordenanza reguladora de las ayudas municipales de emergencia social”

Antecedentes:

La citada Ordenanza entró en vigor el pasado mes de Octubre de 2017, con su publicación en el BOP de Málaga nº 188 de 02/10/2017. A la vista de las cuestiones que iban surgiendo, de interpretación y de limitaciones en la concesión de las ayudas, se realizó una modificación que entró en vigor tras su publicación en el BOP de Málaga nº 146, de 30/07/2018.

Dada la situación en la que nos encontramos de pandemia por el COVID-19, esta Corporación ha decidido incrementar la partida presupuestaria destinada a este tipo de ayudas y modificar los límites de ingresos para acceder a las mismas, con el fin de llegar a las necesidades de un mayor número de personas y familias.

La modificación se realizaría en el artículo 6, apartado 3:

“ARTÍCULO 6.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

(3) No disponer de recursos suficientes con los que afrontar los gastos específicos contemplados en el artículo 4. Que los ingresos totales en los 6 últimos meses de la unidad familiar, constituida por la persona solicitante y,





Ayuntamiento de Algarrobo

en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita u otra relación análoga debidamente acreditada y los hijos e hijas de uno u otro si existieren, con independencia de su edad, así como en su caso las personas sujetas a tutela, guardia o acogimiento familiar, que residan en la misma vivienda, sean:

- Inferior de 1 a 1,5 vez el IPREM para unidades familiares de una persona.
- Inferior de 1,3 a 2 veces el IPREM para unidades familiares de dos personas.
- Inferior de 1,5 a 2,5 veces el IPREM para unidades familiares de tres personas.
- Inferior de 1,7 a 3 veces el IPREM para unidades familiares de cuatro personas.
- Inferior de 2 a 3,5 veces el IPREM para unidades familiares de cinco o más personas.”

Quedando el art. 6 como sigue:

ARTÍCULO 6.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

Las personas beneficiarias, deberán cumplir los siguientes requisitos:

(1) Figurar empadronadas en el municipio, como mínimo con seis meses de antelación a la fecha de presentación de solicitud. Cuando así lo acuerden los Servicios Sociales competentes, no se exigirá el requisito de residencia previa a aquellas personas que se encuentren en el municipio y se hallen en situación de urgencia social.

(2) Ser persona mayor de edad o menor emancipado.

(3) No disponer de recursos suficientes con los que afrontar los gastos específicos contemplados en el artículo 4. Que los ingresos totales en los 6 últimos meses de la unidad familiar, constituida por la persona solicitante y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita u otra relación análoga debidamente acreditada y los hijos e hijas de uno u otro si existieren, con independencia de su edad, así como en su caso las personas sujetas a tutela, guardia o acogimiento familiar, que residan en la misma vivienda, sean:

- Inferior a 1,5 vez el IPREM para unidades familiares de una persona.
- Inferior a 2 veces el IPREM para unidades familiares de dos personas.
- Inferior a 2,5 veces el IPREM para unidades familiares de tres personas.
- Inferior a 3 veces el IPREM para unidades familiares de cuatro personas.
- Inferior a 3,5 veces el IPREM para unidades familiares de cinco o más personas.

Los gastos relativos a pago de alquiler o hipoteca se deducirán del cómputo de ingresos totales.

(4) Encontrarse en situación de urgencia social, entendiéndose como tal aquellas situaciones excepcionales o extraordinarias y puntuales de las personas, que requieren de una actuación inmediata, sin la cual podría producirse un deterioro o agravamiento de la situación de necesidad, que a su vez favorezca procesos de vulnerabilidad social y de riesgo social, que deberá ser acreditado por mediante informe de los Servicios Sociales.





Ayuntamiento de Algarrobo

(5) No haber recibido ninguna persona miembro de la unidad familiar otras prestaciones para la misma finalidad de cualquier Administración Pública o entidad privada.

(6) No ser propietarias o usufructuarias de bienes e inmuebles de naturaleza urbana o rústica, excepto la vivienda habitual.

(7) Que los suministros y demás gastos relacionados con la vivienda, sean de la vivienda habitual del solicitante, encontrándose empadronado en ella.

Las personas beneficiarias quedan exonerados del cumplimiento de certificar el estar al corriente de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social exigidas en el artículo 13.2.e) de la Ley General de Subvenciones, por las particulares circunstancias de emergencia social y/o de especial necesidad que motivan su derecho a la ayuda, aunque sí tendrán que presentar declaración jurada de estar al corriente.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo a Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Aprobación inicial de la modificación de la "Ordenanza reguladora de las ayudas municipales de emergencia social" en su art.: 6 (3), para su posterior publicación en el BOP de Málaga, a efecto de posibles reclamaciones.

Segundo: Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Tercero: Que el texto definitivo de la modificación de la Ordenanza se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.

Interviene el Sr. Alcalde:

"La situación de algunas familias se ha visto agravada por la pandemia y es necesario modificar los límites económicos de acceso a las ayudas para que los familiares puedan acceder a ellas".

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba por unanimidad del número legal de miembros.

CUARTO: MOCIONES URGENTES, EN SU CASO.

Se explica por el Sr. Alcalde que la urgencia se debe a que si no entran en este pleno, no cuadran las fechas.





Ayuntamiento de Algarrobo

Se vota la urgencia de las dos mociones:

Se aprueban por unanimidad el número legal de miembros.

Manifiesto por el Día de Andalucía

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Hoy los Andaluces y Andaluzas conmemoramos, el 28 de febrero, nuestro Día de Andalucía, recordamos el referéndum de 1980, momento en que el pueblo andaluz manifestó de manera rotunda su anhelo por alcanzar la autonomía plena apostando por cambiar la historia de Andalucía.

Esta fecha significa mucho para todas y todos ya que fue un hito histórico que permitió la superación de una etapa oscura para avanzar hacia una etapa de convivencia y progreso.

Supuso un cambio sereno, solidario, una conquista del pueblo andaluz que se movilizó ante la posibilidad de mejorar y de transformar con esperanza, hacia una tierra de confianza y oportunidades.

Este año, hacemos un homenaje a quienes nos dejaron por esta pandemia; así como a las mujeres y los hombres que se afanan por combatir los efectos del covid-19, a las familias que se están viendo afectadas por las graves consecuencias socio-económicas que vivimos. A ellas y ellos está dedicado este Día de Andalucía!

Andalucía hoy está inmersa al igual que el resto del Planeta en una pandemia que nos está haciendo replantear nuestra forma de vida, lejos de una actitud pesimista debemos afrontarlo con positividad y energía.

Desde los Gobiernos Locales de Andalucía por la responsabilidad adquirida, afrontaremos el reto de seguir **#ConstruyendoMunicipalismo**.

Un reto que debemos asumir todos y todas, actores clave de nuestro presente y nuestro futuro, como integrantes del ecosistema local, hacerlo unidos/a posibilitará el remontar esta situación, desde un ejercicio de inteligencia colectiva, y conseguiremos una Andalucía más verde, más resiliente, más social y más digital, siempre colocando a las personas - múltiples y diversas - en lugar que corresponde.

Instrumentos imprescindibles la igualdad de oportunidades y la cohesión social, no cedamos, sigamos trabajando para que Andalucía continúe siendo ejemplo de sociedad inclusiva.... Ni un Andaluz, Ni una Andaluza se van a quedar atrás!

Hoy no podemos bajar la guardia debemos seguir luchando para que nuestra Comunidad esté en el lugar que le corresponde a la vanguardia de la innovación, la transferencia tecnológica y la modernidad; sin dejar a las personas atrás, visibilizando el Talento, la Solidaridad y el Sentimiento de Ser Andaluces y Andaluzas. Desde ahí, conseguiremos salir adelante y remontar esta crisis socio-económica y sanitaria que nos está tocando vivir.

El 28 de febrero será siempre una jornada festiva para los andaluces y las





Ayuntamiento de Algarrobo

andaluzas, en la que sigue viva el espíritu del 4 de diciembre cuando cerca de dos millones de personas de nuestra Andalucía salieron a las calles para vindicar nuestra Autonomía; una Autonomía que aún hoy, sigue reivindicando por nuestros Derechos, desde el entendimiento, en la profundización necesaria de nuestro autogobierno.

Juntos/as, sigamos construyendo esa autonomía generadora de empleo, riqueza y oportunidades, con compromiso ante los que tienen dificultades, diversa e igualitaria, sobre las bases de la convivencia y el respeto a los derechos fundamentales e individuales, en la búsqueda de un modelo de estado de la autonomías como garante del progreso económico y social del conjunto de la ciudadanía.

La reafirmación de uno/as no puede ser a costa de otro/as, tenemos que defender la vigencia de los principios que inspiran la Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía, dos textos que nos garantizan que tenemos los mismos derechos y obligaciones y que la hoja de ruta de cualquier gobierno debe de pasar por el fortalecimiento del estado de bienestar, y con la acción local como referente del nuevo modelo de Gobierno, aglutinadora, en la búsqueda constante de la mejora de unos servicios públicos eficaces, eficientes y transparentes, y en los que la ciudadanía es actora y beneficiaria directa.

El covid-19 está dando visibilidad a la capacidad de estar al frente de todas las situaciones a quienes están al frente de nuestros gobiernos locales. Hombres y Mujeres que han demostrado y lo siguen haciendo su “*buen hacer*” estando en primera línea para combatir la pandemia, respondiendo y cohesionando al ecosistema local. A ellas y ellos, también hoy, queremos dedicar este 28 de Febrero 2021!

El 28 de febrero representa los cimientos de la Andalucía que hoy conocemos y es el espejo donde encontraremos un ejemplo de que si el pueblo andaluz consiguió escribir su propia historia en un momento crucial, siempre será capaz de hacerlo.

La FAMP se hace eco de esta importante fecha y quiere poner énfasis en su celebración, en un momento de especial trascendencia, instando a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración Institucional con motivo del 28 de Febrero.

Sigamos **#ConstruyendoMunicipalismo** del que todos y todas podamos sentirnos orgullosos/as y partícipes!

¡Feliz día de Andalucía, por España y la humanidad!

Interviene el Sr. Alcalde:

“Hay que conmemorar este día y más en un año tan especial por la pandemia. También rendir homenaje a los 7.600 andaluces afectados por la COVID, los españoles y demás personas afectadas. Los Ayuntamientos en 1980 fuimos la espada de lanza para conseguir el estado de bienestar y de la autonomía. En esta situación se ha reflejado la calidad de la sanidad, educación pública e investigación científica de Andalucía, por la que se está





Ayuntamiento de Algarrobo

procediendo a vacunar a los ciudadanos”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“El 28 de febrero es un día grande para los andaluces, aunque éste sea el día más triste de los Días de Andalucía que hemos celebrado por motivo del Covid”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“No va a ser un 28 de febrero al uso, pero el orgullo de ser andaluz lo celebraremos como hasta ahora desde que empezó la pandemia, en casa. Reivindicar la solidaridad de los andaluces que ha sido patente en esta pandemia, desde los voluntarios de Protección Civil, Policía Local, la Unidad Militar de Emergencias, médicos y enfermeros y personas anónimas que han ayudado a sus vecinos, atendiendo al teléfono de los mayores a los que les debemos tanto, etc.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba por unanimidad la Moción y se convierte en Institucional.

Manifiesto del Día Internacional de la Mujer.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

El próximo 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la mujer. Un día de reivindicación y de visibilización de los enormes esfuerzos que realizan mujeres y niñas en todo el mundo para forjar un futuro más igualitario.

Ese día celebraremos el que millones de mujeres alcen su voz en todo el mundo para reivindicar sus derechos y luchar contra todas las discriminaciones por razón de sexo.

Queremos que ese día sea un homenaje para todas aquellas mujeres que han luchado y luchan día a día por alcanzar una realidad en la que todas las personas gocen de los mismos derechos y oportunidades, y formen parte de una sociedad justa y equilibrada.

Todos los seres humanos somos iguales ante la ley y debemos tener opción de disfrutar de idénticas oportunidades para desarrollar nuestras capacidades y talentos y cualquier manifestación de violencia es un obstáculo infranqueable para la realización de la plena igualdad entre mujeres y hombres.

Muchas mujeres se han encontrado en primera línea de la crisis de la Covid-19 y aun así han desempeñado un papel extraordinario como trabajadoras en su ámbito profesional y asumiendo la responsabilidad de los cuidados en el ámbito personal.





Ayuntamiento de Algarrobo

Esta crisis ha afectado a muchas mujeres que han perdido su empleo, autónomas que han visto frustradas sus empresas, han sufrido esos efectos a costa de su propia carrera laboral y hasta de su bienestar.

Y por supuesto, ha generado una tortura añadida a todas las víctimas de violencia de género.

Las mujeres llevan décadas denunciando la brecha salarial, el techo de cristal y una carga invisible de trabajo social, el de los cuidados, que tan poco valorado y recogido está.

La aportación de las mujeres a lo largo de la historia en todos los ámbitos es incuestionable a la par que invisible, y lo que queremos manifestar en esta fecha es nuestro convencimiento de que las cosas pueden y deben cambiar.

Porque la igualdad de género no es una cuestión de un día, ni de un mes, debe ser un compromiso ineludible de toda la ciudadanía en su conjunto, el 8 de marzo debe consolidar lo alcanzado para poder seguir andando caminos de igualdad entre todos y todas.

Hoy como tantos otros días, tenemos la oportunidad de pensar en nuestras madres y abuelas como grandes luchadoras que en muchas ocasiones no han tenido las mismas oportunidades que los hombres; que han llevado y llevan adelante el cuidado de la familia y la carga del trabajo doméstico, además de que en muchas ocasiones, también trabajan fuera de casa, y que han sacrificado su tiempo libre y aficiones. Hoy muchas de ellas no están ya con nosotros y nosotras, han perdido la vida por ser un colectivo vulnerable, por culpa de la pandemia.

Son muchos los objetivos por alcanzar, los obstáculos a superar y los desafíos que tenemos por delante, pero uniendo fuerzas seguiremos reivindicando una lucha viva por la igualdad.

Como dijo una gran mujer, “yo no deseo que las mujeres tengan poder sobre los hombres, sino sobre ellas mismas.” (Mary Wollstonecraft).

Interviene el Sr. Alcalde:

“El papel de la mujer y su importancia en el desarrollo de la humanidad ha estado presente, pero por desgracia siguen existiendo obstáculos que impiden que la mujer se desarrolle en igualdad de condiciones con los hombres. Esto se ve cuando parte de la sociedad se ve amenazada por el papel de la mujer, esa parte de la sociedad que se ve amenazada sale a condenar y distorsionar la igualdad diciendo que hay un trato de favor hacia la mujer, pretendiendo generar una confusión. Desde los sistemas educativos e instituciones como Ayuntamientos, se tiene que hacer una labor muy importante para que todos accedan en condiciones de igualdad al desarrollo profesional y persona y evitar que se produzcan vetos”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Me uno a las palabras del Sr. Alcalde. La mujer ha avanzado mucho en estos años pero queda aún un largo camino por delante porque la no igualdad no es plena y constitucional, ya que la Constitución Española dice





Ayuntamiento de Algarrobo

que todos somos iguales ante la Ley”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Por nuestra parte, reivindicar la igualdad plena debe motivarnos a seguir trabajando. Se ha avanzado durante las generaciones anteriores y gracias a ellas (nuestras madres y abuelas) han posibilitado que hoy podamos decidir qué hacer con nuestras vidas a nivel profesional y personal, porque aún hay mucho que avanzar. La maternidad y el cuidado juega en contra por desgracia y eso debe acabar. Debemos trabajar en contra la brecha salarial, el acceso a altos cargos, participar en programas espaciales y de investigación, también ser igualdad en el deporte, ya que es una asignatura pendiente porque siempre se valora más el deporte masculino al femenino, por ello todavía hay muchos frentes. Hoy las mujeres superamos en número en este Ayuntamiento a los concejales masculinos porque así lo hemos decidido. Hay que ocupar los puestos que uno merezca por su trabajo. Yo voy a seguir luchando por una igualdad plena. Hay que continuar con el trabajo que nuestras madres y abuelas han realizado”.

Se somete la propuesta a votación.

Se aprueba por unanimidad del número legal de miembros y se convierte en Institucional.

PARTE DE CONTROL

QUINTO: DACIÓN DE CUENTAS.

1. Decreto de Alcaldía de aprobación de las actuaciones solicitadas a incluir en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2021 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga
2. Decretos varios de Alcaldía de resolución de las ayudas municipales de emergencia social del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga)
3. Decreto de Alcaldía de aprobación de inscripción en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Algarrobo.
4. Decreto de acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por presuntas infracciones de normas de tráfico.
5. Decreto de Alcaldía de aprobación de la resolución provisional de personas admitidos/as y excluidos/as en el procedimiento de selección de la bolsa de trabajo de conserjes de colegios y peones de mantenimiento de instalaciones deportivas y otras instalaciones, reservado a discapacitados, aprobado por decreto de la Alcaldía N°84/2016, de fecha 13 de junio 2016, modificada por el decreto de Alcaldía n°352/2018 de 21/06/2018, convocatoria enero y julio 2018





Ayuntamiento de Algarrobo

6. Decreto de Alcaldía de aprobación de la resolución provisional de personas admitidos/as y excluidos/as en el procedimiento de selección de personal regulado por el decreto de Alcaldía 181/2015, de 20/11/2015, y modificadas en primera instancia por el decreto de Alcaldía nº 93 de 30/06/2016, en segunda por el decreto de Alcaldía nº216 de 22/12/2017, y en tercera por el decreto de Alcaldía nº353 de 21/06/2018 convocatoria enero y julio 2020
7. Decreto de Alcaldía de delegación de competencia de representación del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo
8. Decreto de Alcaldía de ampliación del plazo de solicitud de las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Algarrobo hasta el 2 de marzo
9. Decreto de Alcaldía de modificación del decreto de Alcaldía 2021/0006 por el se adoptaban medidas en materia de salud pública con motivo de la situación y evolución del coronavirus COVID-19
10. Decreto de Alcaldía sobre adjudicación del contrato de obras correspondientes a las obras de ampliación de la segunda planta del Ayuntamiento de Algarrobo expediente. 341/2019 (2ª licitación) en favor de LORENZETTI, S.L. por un valor total de 306.913,96€ IVA incluido
11. Decreto de Alcaldía de aprobación de la resolución definitiva de personas admitidos/as y excluidos/as en el procedimiento de selección de personal regulado por el decreto de Alcaldía 181/2015, de 20/11/2015, y modificadas en primera instancia por el decreto de Alcaldía nº 93 de 30/06/2016, en segunda por el decreto de Alcaldía nº216 de 22/12/2017, y en tercera por el decreto de Alcaldía nº353 de 21/06/2018 convocatoria enero y julio 2020

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas.

“¿Se ha revocado ya el confinamiento voluntario?”

Interviene el Sr. Alcalde:

“Se ha hecho hoy, está pendiente de mi firma y se publicará hoy. Lo único que permanecerá cerrado es el Parque de la Vega y las instalaciones deportivas como el pabellón y el gimnasio por evitar los espacios cerrados”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“¿Y el Parque de la Vega?”

Interviene el Sr. Alcalde:





Ayuntamiento de Algarrobo

“No porque eso va a favorecer las aglomeraciones, además solo se permiten grupos de 6 personas”.

“Lo especificaremos en el Decreto”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“¿Y los parques infantiles? Se podría hacer un esfuerzo, si no son todos, al menos alguno porque para los niños está siendo muy difícil.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Lo especificaremos en el Decreto”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

Y una cosa más, un ruego, y es que es necesario que nuestros mayores puedan tener, al menos en pequeños grupos y al aire libre, una actividad de ejercicio con los monitores deportivos, que se hagan programas de pequeñas salidas para de algún modo, tenerlos activos física y mentalmente”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las once horas y veintisiete minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria-Interventora, doy fe.

